



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0343-2023-UNAH

Huanta, 25 de octubre de 2023

VISTOS:

El Acta N° 012-2023-UNAH-CS, de fecha 24 de octubre de 2023; el Oficio N° 007-2023-UNAH/CS-CAS, de fecha 24 de octubre de 2023; la Opinión Legal N° 267-2023-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 24 de octubre de 2023; el Proveído S/N de fecha 24 de octubre de 2023; el acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18°, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 2712013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, se otorga la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre del 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal e) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas. Siendo la finalidad de que las entidades públicas del estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el numeral 1.1) del artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la Ley al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0343-2023-UNAH

Huanta, 25 de octubre de 2023

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, señala: El contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial;

Que, en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que (...) el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del Portal Institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano sin perjuicio de utilizarse a criterio de la entidad convocante u otros medios de información;

Que, en el Artículo 3° numeral 3.1) del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios menciona que, para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro del contrato;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0126-2023-UNAH, de fecha 22 de mayo de 2023, se **aprueba** la Reconformación del Comité Encargado de realizar las etapas de preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro de contrato del Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio-CAS, Decreto Legislativo N° 1057, para el ejercicio fiscal 2023, conforme se detalla:

TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	Cargo
Vicepresidente Académico	Presidente
Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	Secretario Técnico
Jefe de la Unidad de Gestión Recursos Humanos	Tercer Miembro

SUPLENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	Cargo
Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
Secretaría General	Secretario Técnico
Director (a) General de Administración	Tercer Miembro

Que, mediante Acta N° 012-2023-UNAH-CS, de fecha 24 de octubre de 2023, los miembros integrantes del Comité de Evaluación para el proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios, acuerdan remitir a la Presidencia de la Comisión Organizadora la propuesta de las Bases administrativa del mencionado concurso para su aprobación;

Que, con Oficio N° 007-2023-UNAH/CS-CAS, de fecha 24 de octubre de 2023, el Dr. Juvenal Castromonte Salinas, en calidad de Presidente del Comité CAS,



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 0343-2023-UNAH

Huanta, 25 de octubre de 2023

solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora la aprobación de bases y cronograma para la convocatoria CAS N° 008-2023-UNAH (TEMPORAL);

Que, conforme a la Opinión Legal N° 267-2023-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 24 de octubre, el Asesor Jurídico recomienda precedente aprobar las Bases del proceso de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS N° 08-2023-UNAH, el mismo que consta de XIII acápite y 7 anexos;

Que, a través del Proveído S/N de fecha 24 de octubre de 2023, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad y por acuerdo unánime en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 25 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases para la convocatoria CAS N° 008-2023-UNAH (TEMPORAL), de trece (13) plazas vacantes, conforme al detalle siguiente:

Cód.	Denominación del Puesto	Cant.	AIRHSP	Unidad Orgánica	Remuneración Mensual ¹	PERIODO DE CONTRATACIÓN ²
001	Analista Logístico I	01	00178	Unidad de Abastecimiento	2800.00	A partir de la suscripción de contrato al 31/12/2023
002	Especialista en Adquisiciones y Contrataciones	01	00179	Unidad de Abastecimiento	3500.00	A partir de la suscripción de contrato al 31/12/2023
003	Especialista en Infraestructura	01	00182	Unidad Ejecutora de Inversiones	5000.00	A partir de la suscripción de contrato al 31/12/2023
004	Especialista en Investigación	01	00184	Vicepresidencia de Investigación	3500.00	A partir de la suscripción de contrato al 31/12/2023
005	Responsable de Grados y Títulos	01	00185	Secretaría General	2500.00	A partir de la suscripción de contrato al 31/12/2023
006	Asistente Administrativo	01	00186	Escuela Profesional de Ingeniería en Negocios Agronómicos y Forestales	2500.00	A partir de la suscripción de contrato al 31/12/2023
007	Asistente Administrativo	01	00187	Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería	2500.00	A partir de la suscripción de contrato al 31/12/2023
008	Responsable del Servicio de Salud	01	00188	Dirección de Bienestar Universitario	3000.00	A partir de la suscripción de contrato al 31/12/2023
009	Responsable del servicio de asistencia	01	00189	Dirección de Bienestar Universitario	3000.00	A partir de la suscripción de contrato al 31/12/2023

¹ La remuneración señalada incluye el incremento remunerativo ascendente a S/ 64.19 (Sesenta y cuatro con 19/100 soles), establecido en el Convenio Colectivo a nivel Centralizado 2022 – 2023, suscrito entre la representación empleadora del Estado Peruano y la representación sindical integrada por las confederaciones estatales, en el marco de la Ley N° 31188 y sus Lineamientos.

² El periodo de contratación podrá ser ampliado conforme el rendimiento del trabajador, la necesidad de servicio y la disponibilidad presupuestal.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0343-2023-UNAH

Huanta, 25 de octubre de 2023

	psicopedagógica					
010	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización	01	00190	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	4000.00	A partir de la suscripción de contrato al 31/12/2023
011	Asistente Administrativo	01	00191	Unidad Ejecutora de Inversiones	2800.00	A partir de la suscripción de contrato al 31/12/2023
012	Secretaria	01	00195	Vicepresidencia Académica	2000.00	A partir de la suscripción de contrato al 31/12/2023
013	Responsable de Almacén	01	00196	Unidad de Abastecimiento	3500.00	A partir de la suscripción de contrato al 31/12/2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el cronograma para la convocatoria CAS N° 008-2023-UNAH (TEMPORAL), de trece (13) plazas vacantes, conforme al detalle siguiente:

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de Bases:	25/10/2023	Presidencia
CONVOCATORIA			
2	Registro del proceso en Aplicativo Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR	25/10/2023	UGRH
3	Publicación de la convocatoria en el Aplicativo Talento Perú y la Página Web de la Entidad (http://www.unah.edu.pe/)	Del 26/10/2023 hasta el 08/11/2023	UGRH y DTI
4	Presentación de los documentos será en forma física, únicamente en la fecha y horario señalado, en mesa de partes de la UNAH, ubicado en Jirón Manco Cápac N° 497 - El Bosque -Huanta Horario de atención mesa de partes: Desde las 08:00 am a 1:00 pm y 3:00 pm hasta la 05:30 pm. Pasada la fecha y hora indicada se entenderá como NO PRESENTADA.	Del 07/11/2023 AL 09/11/2023	Mesa de Partes
SELECCIÓN			
5	Evaluación de Hoja de Vida (Currículum Vitae)	10/11/2023	Comité
6	Publicación de resultados de la evaluación de la Hoja de Vida a través del Portal Institucional de la UNAH.	10/11/2023	Comité
7	Examen de conocimientos	13/11/2023	Comité
8	Publicación de resultados del examen de conocimientos a través del Portal Institucional de la UNAH.	13/11/2023	Comité
9	Entrevista Presencial.	14/11/2023	Comité
10	Publicación de Resultados finales a través de la página web institucional.	14/11/2023	Comité
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
11	Registro y suscripción del contrato, se realizará en la Unidad de Recursos Humanos ubicada en la Sede Administrativa.	A partir del día siguiente hábil de la publicación de resultados hasta el 17/11/2023	UGRH



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0343-2023-UNAH

Huanta, 25 de octubre de 2023

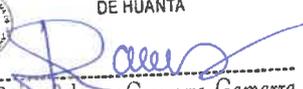
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, el registro de puestos vacantes correspondientes al Concurso Público Proceso CAS N° 008-2023-UNAH "Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Comité de Evaluación, el cumplimiento de lo establecido en las Bases, redactando el Acta pertinente y los resultados; y una vez culminado procederá a entregar la documentación de sustento a la Comisión Organizadora a fin de su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el portal Institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y demás instancias para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HUANTA

Abog. Jose Luis Carrasco Chávez
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Transparencia
Interesados
Archivo (02)

